

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>Presidenta: María del Sagrario Romero Cuadrado</p> <p>Vocal 1ª: Laura Cabeza García</p> <p>Vocal 2ª Lucio Fuentelsaz Lamata</p> <p>Vocal 3ª: María José Sánchez Bueno</p> <p>Secretario: Luis Manuel Ruiz Gómez</p>	<p>En Madrid, a 8 de mayo de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 337/15 de la convocatoria 4/2026 de concurso a plazas de Profesorado Permanente Laboral del Área de conocimiento Organización de Empresas del Departamento de Organización de Empresas de la Facultad Cc. Económicas y Empresariales, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

LA PUNTUACIÓN SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS

1. FORMACIÓN: hasta 1 punto

1.1 Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0.1 puntos

Aprobado 0.05/ notable 0.08 / sobresaliente 0.1

Por una segunda licenciatura o grado se aplicará la misma puntuación

1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos

- Doctorado no relacionado con ciencias sociales: 0 puntos
- Doctorado en ciencias sociales no relacionado con el área de conocimiento: 0,1 puntos
- Doctorado en ciencias sociales relacionado con el área de conocimiento: 0,25 puntos
- Doctorado en ciencias sociales del área de conocimiento y alineado con el perfil: 0,5 puntos

1.3 Por adecuación de la formación de postgrado (no doctoral): hasta 0.4 puntos

- Máster o posgrado no relacionado con ciencias sociales: 0 puntos
- Máster o posgrado en ciencias sociales no relacionado con el área de conocimiento: 0,1 puntos
- Máster o posgrado en ciencias sociales relacionado con el área de conocimiento: 0,20 puntos
- Máster o posgrado en ciencias sociales del área de conocimiento y alineado con el perfil: 0,4 puntos

2. DOCENCIA (hasta 3 puntos)

2.1 Por docencia universitaria con metodología a distancia: hasta 1,5 puntos

- Para asignar la puntuación máxima (1,5 puntos) se debe haber impartido más de 240 horas en asignaturas directamente relacionadas con el perfil de la plaza: 0,2 puntos por año a tiempo completo en asignaturas directamente relacionadas con el perfil de la plaza.

2.2 Por otra docencia Universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0.8 puntos

- 0.20 por curso académico a tiempo completo en asignaturas del perfil de la plaza

2.3 Por becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente. Hasta 0,3 puntos.

2.4 Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos

- Tutorías UNED de asignaturas de área de conocimiento: hasta 0,1 puntos
- Docencia no reglada (cursos y seminarios) hasta: 0,1 puntos
- Dirección de TFM's adecuados al perfil de la plaza: hasta 0,15 puntos
- Dirección de TFG's adecuados al perfil de la plaza: hasta 0,15 puntos

3. INVESTIGACIÓN (Hasta 4 puntos)

3.1 Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos

- Por cada artículo adecuado a las líneas de investigación preferentes: 0,50
- Por cada libro o capítulo de libro adecuado a las líneas de investigación preferente: 0,15
- Por cada artículo no adecuado a las líneas de investigación preferente pero relacionada con el área de conocimiento de plaza: 0, 10
- Por cada libro o capítulo de libro no adecuado a las líneas de investigación preferentes pero relacionadas con el área de conocimiento de plaza: 0,05

3.2 Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto

- Por cada publicación relacionada con las líneas de investigación y el perfil de la plaza: 0,25
- Por cada publicación similar relacionada con el área de conocimiento; 0,15

- Por comunicación/ponencia en congresos internacionales cuya temática guarde relación directa con las materias incluidas en el perfil de la plaza o con sus líneas de investigación preferentes: 0.15 puntos.
- Por comunicación en congresos nacionales cuya temática guarde relación directa con las materias incluidas en el perfil de la plaza o con sus líneas de investigación preferentes: 0.025 puntos.

3.3 Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos

- Por participación en cada proyecto o contrato de investigación relacionado con las líneas de investigación o el perfil de la plaza: 0,10

3.4 Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos

- Por estancias en universidades o centros de investigación extranjeros de duración superior a tres meses, relacionados con las líneas de investigación o el perfil de la plaza: 0, 5 puntos
- Por estancias en universidades o centros de investigación extranjeros, de uno a tres meses, relacionados con las líneas de investigación o el perfil de la plaza: 0, 2 puntos.

4. OTROS MÉRITOS (Hasta 1 punto)

- Acreditación ANECA: 0,3 titular; 0,2 contratado doctor
- Premios obtenidos
- Experiencia profesional en el perfil de la plaza
- Cursos de mejora o innovación docente
- Otros méritos: hasta 0,10



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

SECRETARIO

Fdo.:

Presidente

Vocal 1º

Vocal 2º

Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: